

POLÍTICA DE INVERSIÓN SOSTENIBLE – AFORE SURA



Contenido

1	Introducción	3
2	Alcance y objetivo	3
3	Marco de inversión sostenible	4
3.1	Prácticas del proceso de inversión	4
3.1.1	Exclusiones	4
3.1.2	Integración de criterios ASG	5
3.1.3	Acompañamiento de las inversiones	8
3.1.4	Inversión temática con enfoque ASG	8
3.1.5	Detección y procedimientos frente a conflictos de interés	8
4	Gobierno.....	9
4.1	Reportería	9
4.2	Divulgación y actualización	9
	Anexo	10
	Metodología de Transición Climática.....	10
1	Contexto y alcance	10
2	Criterios de alineación.....	10
3	Línea base y trayectoria de transición.....	10
	Reporte de emisiones	11
4	Divulgación de progreso.....	11

1 Introducción

Afore SURA integra la sostenibilidad en su estrategia de inversión con una visión de largo plazo, considerando factores financieros, ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG). Su objetivo es maximizar los ahorros de sus afiliados mediante una gestión responsable que equilibre rentabilidad y riesgo, cumpliendo con su deber fiduciario bajo estándares de excelencia.

Reconociendo que el desempeño de las inversiones puede verse afectado por la gestión de factores ASG, Afore SURA incorpora estos criterios en su proceso de análisis, siempre que la naturaleza del activo y los mercados lo permitan. De esta forma se identifican riesgos y oportunidades que impactan en la generación de valor y el cumplimiento de sus objetivos fiduciarios.

La Política de inversión sostenible de Afore SURA se alinea con la Política Marco de Inversión Responsable del Grupo de Inversiones Suramericana S.A. ("Grupo SURA") y la Política de Inversión Sostenible Para el Negocio de Ahorro Para el Retiro de SURA Asset Management. A su vez, se inspira en los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas (PRI) y en mejores prácticas internacionales.

Esta Política fue desarrollada internamente y aprobada por los Comités de Inversiones y Riesgos y el Consejo de Administración. Cualquier revisión o modificación debe ser aprobada por el Subcomité ESG, los Comités de Inversiones y Riesgos y el Consejo de Administración antes de entrar en vigor. Su implementación sigue un proceso gradual.

Las definiciones de términos utilizados en esta Política pueden consultarse en el [Glosario de inversión sostenible de Afore SURA](#).

2 Alcance y objetivo

Esta Política guía la incorporación de criterios ASG en la gestión de todas las clases de activo dentro de los portafolios administrados por Afore SURA, la definición del gobierno en materia de sostenibilidad, y funge como un mecanismo de comunicación con colaboradores y grupos de interés respecto a su visión y compromiso con la incorporación de prácticas de inversión sostenible.

Su adopción incorpora aspectos ASG que podrían impactar el valor de una inversión y el rendimiento a largo plazo de los portafolios. Asimismo, busca el desarrollo de una estrategia sostenible en el tiempo que persigue un adecuado nivel de riesgo-retorno en sinergia con tres objetivos:

1. Alinear el portafolio de inversión a trayectorias de cambio climático basadas en ciencia bajo la Metodología de Transición Climática¹
2. Financiar la transición a economías bajas en carbono
3. Incentivar el desarrollo de infraestructura crítica

Estos objetivos responden a la dependencia de la estabilidad social, económica y financiera nacional y global sobre la salud general del planeta y sus recursos naturales. Específicamente el cambio

¹ El detalle de la metodología se incluye en la sección de Anexos

climático se ha identificado como un problema sistémico de sostenibilidad con prioridad de atención, en concordancia con los compromisos del Acuerdo de París.

3 Marco de inversión sostenible

El marco de inversión sostenible de Afore SURA comprende cuatro niveles que pueden interactuar entre sí:



3.1 Prácticas del proceso de inversión

3.1.1 Exclusiones

En inversiones de gestión interna, Afore SURA se abstendrá de invertir en empresas, proyectos y/o vehículos que tengan vinculación directa² con los negocios o actividades aquí listadas:

- Negocio de producción y/o comercialización de pornografía,
- Negocio de siembra, producción, manufactura y/o comercialización de tabaco,
- Negocio de extracción y venta de carbón o quema de carbón para generar electricidad
- Negocio de producción y/o comercialización de armamento controversial³,
- Producción o comercio de cualquier producto o actividad considerada ilegal o ilícita bajo las leyes locales,
- Deuda soberana emitida por países sujetos a embargos generales, para venta de armas a sus gobiernos o congelación de sus activos internacionales, por parte de Naciones Unidas.

La exclusión aplicable a la deuda soberana indicada en la lista anterior no es aplicable a aquellos casos en que Afore SURA deba realizar inversiones en instrumentos emitidos por los Gobiernos,

² Se utilizará información pública u obtenida de grupos de interés o diálogos con la administración para mapear la generación de ingresos (o un indicador representativo de la operación, según la industria o actividad, en los casos que no se tenga acceso al detalle requerido en los ingresos) de la empresa, proyecto y/o vehículo desde diferentes líneas de negocio y/o actividades; se entenderá que existe vinculación directa cuando el 10% o más de los ingresos (o el indicador representativo) esté relacionado a la actividad.

³ Armamento de racimo, armas nucleares, minas antipersona, armas químicas, armas biológicas, bombas incendiarias, municiones de uranio empobrecido.

Bancos Centrales, Ministerios de Hacienda/Finanzas (o equivalentes) de las jurisdicciones en que tenga presencia directa. En caso de presentarse esta situación, se seguirán los lineamientos para inversiones controversiales que se indican en la sección de Evaluación de *controversias* ASG de este documento.

En el caso de inversiones de gestión externa se buscará incorporar las exclusiones establecidas anteriormente, según aplique, en los contratos, documentos legales o cartas complementarias al compromiso de inversión. Esas exclusiones deben aplicarse de acuerdo con el tipo de activo y estrategia de inversión del respectivo vehículo. En el caso de estrategias de activos tradicionales, la lista de exclusiones será aplicable cuando el vehículo tenga como principal objetivo invertir en los sectores o actividades allí listados.

3.1.2 Integración de criterios ASG

PRI define la integración como la inclusión de factores ASG de manera explícita y sistemática en el análisis y las decisiones de inversión. La integración ASG considera el análisis de factores materiales —desde un punto de vista de doble materialidad⁴— en la evaluación cualitativa y/o cuantitativa de oportunidades de inversión. Afore SURA desarrolla continuamente capacidades para avanzar en la integración de criterios ASG en sus procesos de inversión.

Para el desarrollo, evaluación y seguimiento de los contenidos referidos en esta sección se utiliza información obtenida de proveedores externos; cuestionarios de desarrollo interno; información entregada directamente por las empresas o vehículos en que se invierte o se planea invertir, incluyendo sus gestores o administradores; contenidos generados por grupos de interés; espacios de interacción con emisores, gestores, administradores u otros grupos de interés; matrices de materialidad propias o externas; o fuentes generales de información pública.

Como parte de la integración de criterios ASG reconocemos la vulneración a los derechos humanos como un problema sistémico de sostenibilidad (i.e. no diversificable). Afore SURA es parte del Pacto Mundial y asume el compromiso de apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia, evitando ser cómplice en su vulneración. Se verifica que las empresas en el portafolio cumplan con el Pacto Mundial, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, así como con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, utilizando información proporcionada por proveedores externos.

Análisis de criterios ASG

En las inversiones de gestión interna se realiza un análisis de criterios ASG, con el objetivo de obtener un entendimiento más completo de los activos en que se invierte y los negocios que los respaldan, su capacidad de desarrollar valor en modelos de negocio sostenibles, las fortalezas y riesgos a los cuales se encuentran expuestos y las políticas o mecanismos que usan para mitigarlos.

De acuerdo con lo anterior, y en conjunto con el enfoque de análisis tradicional de cada uno de los procesos de inversión de Afore SURA, se complementa el análisis financiero de las inversiones con

⁴ La doble materialidad implica considerar como factores materiales el impacto que el mundo tiene sobre las empresas, y el impacto que las empresas tienen sobre el mundo.

la evaluación de criterios ASG que sean materiales, para ser incorporados en los procesos cualitativos y/o cuantitativos de evaluación de oportunidades de inversión. En los casos en que no sea posible aplicar este análisis se documentarán las razones que lo impidieron.

Para las inversiones de gestión externa, Afore SURA lleva a cabo un proceso de debida diligencia donde evalúa los enfoques utilizados para la inclusión de criterios ASG, tanto en el administrador o gestor del producto como en el vehículo de interés, buscando que mantengan una coherencia con los objetivos de SURA AM y Afore SURA en materia de inversión sostenible. Estos análisis pueden complementarse con evaluaciones del desempeño en materia ASG que tengan los vehículos en que se realizan las inversiones, según información obtenida con el apoyo de los reportes generados por los administradores y/o gestores de los vehículos o por proveedores externos de información ASG. Adicionalmente, Afore SURA puede incorporar criterios mínimos respecto a sostenibilidad en los análisis del administrador del vehículo de inversión y la respectiva inversión bajo análisis cuando aplique.

Evaluación de controversias ASG

El proceso de integración ASG comprende también el análisis de controversias detectadas por los equipos internos o externos que pueden estar asociadas a casos de comportamientos específicos en los emisores, proyectos, gestores, administradores o vehículos evaluados, o por la participación de estos en actividades económicas que se consideran sensibles, según se amplía a continuación:

- **Controversias específicas:** incidentes, sanciones o investigaciones que surjan por causales asociados al incumplimiento de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas u otro esquema similar reconocido internacionalmente. Esto incluye, pero no se limita a:
 - Vulneración de los derechos humanos,
 - Discriminación (racial, sexual, religiosa, entre otras),
 - Vulneración del derecho a la libre afiliación y negociación colectiva,
 - Trabajo infantil, forzoso o realizado bajo coacción,
 - Afectación de la salud pública, al bienestar animal o a la seguridad hídrica (calidad y acceso),
 - Impactos negativos derivados de la biociencia,
 - Amenazas a comunidades vulnerables y/o minorías,
 - Contaminación y/o deterioro de ecosistemas (e incumplimiento de normativas ambientales aplicables),
 - Afectación de los derechos de los accionistas,
 - Falsedad en información pública,
 - Falta de transparencia en el gobierno corporativo,
 - Corrupción, incluyendo la extorsión y el soborno,
 - Lavado de activos y financiación del terrorismo,
 - Prácticas anticompetitivas.
- **Controversias por sector o actividad económica:** actividades económicas que, por sus potenciales impactos en el medio ambiente, la sociedad, desafíos particulares en temas de gobierno corporativo o estrecha vinculación con factores que aportan negativamente al cambio climático, son considerados sensibles y requieren consideraciones adicionales en las decisiones de inversión. El anexo “Actividades económicas sensibles” que hace parte de esta

Política incluye el listado de las actividades a las que se refiere este punto. Se entiende que una empresa, proyecto y/o vehículo tiene vinculación directa con una actividad controversial, cuando el 10% o más de los ingresos, o el indicador representativo de su negocio, según lo definido para cada caso en el anexo “Actividades económicas sensibles”, esté relacionado a la actividad.

En las inversiones de gestión externa, cuando la inversión tiene como objetivo principal la inversión en una o más actividades controversiales o sensibles o cuando tenga una exposición mayor al 10% a actividades excluidas (pero no sean el objetivo principal de la inversión), se debe seguir el proceso de evaluación de controversias.

Adicionalmente se buscará incorporar cláusulas respecto a las controversias por sector o actividad económica y las controversias específicas, según aplique, en los contratos, documentos legales o cartas complementarias al compromiso de inversión. Se buscará que los administradores externos informen oportunamente las controversias de las empresas bajo gestión, junto con planes y acciones para atenderlas. De forma progresiva Afore SURA implementará mecanismos de monitoreo a los procesos de atención de controversias de los administradores externos.

Las controversias ASG identificadas en esta etapa deben analizarse a mayor profundidad para determinar su criticidad, así como para identificar factores agravantes o atenuantes, y se realizará un análisis de cada caso, considerando los siguientes puntos en caso de ser aplicables:

-  **Tipo de controversia**
¿Es la controversia el resultado de un tema estructural en la compañía o gestor o es el resultado de una situación desafortunada o acciones por parte de empleados, proveedores, etcétera?
-  **Severidad de la controversia**
¿Es un caso que afecta solo una porción de la compañía o gestor o conlleva efectos generalizados?
¿Cuál es el impacto del riesgo materializado?
-  **Estado de la controversia**
¿Está la controversia aún activa? ¿Se ha activado algún plan de remediación por parte de la compañía o gestor?
-  **Respuesta de la compañía o gestor**
¿Se tiene una respuesta directa por parte de la compañía o gestor? ¿Cuáles son las acciones correctivas a implementar para resolver la controversia y evitar que suceda en un futuro?

Para la resolución de controversias y para el caso de inversiones en sectores o actividades económicas controversiales, el Comité de Inversiones de Afore SURA delegó al Subcomité ESG el análisis de éstas y la capacidad de toma de decisiones sobre las potenciales inversiones sujeto a que el marco de actuación esté alineado a la presente Política. La facultad de aprobación delegada al Subcomité solo es válida bajo resoluciones unánimes, debe documentarse en las minutas del Subcomité y el resultado debe presentarse al Comité de Inversiones. En caso de que el resultado de la votación no sea unánime la controversia debe escalar al Comité de Inversiones.

El Comité de Inversiones o el Subcomité ESG revisa cada caso y decide entre las siguientes acciones:

- Realizar/mantener la inversión,
- Realizar/mantener la inversión, condicionada a acciones de mejora/cambio por parte del emisor
- Realizar/mantener la inversión, condicionada a un límite de exposición u horizonte de inversión,
- Abstenerse de invertir o incrementar exposición,
- Realizar un proceso de desinversión ordenado

A las inversiones que se mantengan en los portafolios en sectores o actividades de exclusión o que hayan activado algún tipo de controversia, se les dará seguimiento cada que se presente una actualización de información. Si esta actualización empeora el nivel de la controversia o aporta información material y relevante se debe presentar la controversia para una nueva decisión del Subcomité ESG o del Comité de Inversiones. El análisis y las conclusiones de este proceso deben documentarse.

3.1.3 Acompañamiento de las inversiones

Afore SURA utiliza el acompañamiento como mecanismo para influenciar a las empresas y vehículos en que realiza inversiones, tanto de gestión interna como externa⁵, procurando un impacto positivo para el medio ambiente, la sociedad y/o sus grupos de interés.

Las actividades de acompañamiento son realizadas por el equipo de Afore SURA, con posibilidad de recibir asesoría o generar sinergias con terceros externos. Esto puede incluir la participación o respaldo a iniciativas de terceros —gremiales, regulatorias, académicas, de inversionistas o grupos de interés—, así como la delegación de representación a gestores externos. Para todos los casos se puede recurrir a la asesoría de terceros independientes, respetando siempre las mejores prácticas en materia de murallas chinas y confidencialidad de la información.

Para mayor detalle consultar la Política de Acompañamiento de las Inversiones de Afore SURA.

3.1.4 Inversión temática con enfoque ASG

Mientras las condiciones de mercado, regulación, perfil de riesgo-retorno y composición de los fondos gestionados y de los activos en que se invierte así lo permitan, Afore SURA procura invertir en empresas, proyectos y estructuras que, además de tener retornos potenciales atractivos con un riesgo adecuado, persigan un impacto positivo en materia de sostenibilidad.

En esta categoría se incluyen las inversiones de gestión interna o externa en empresas, proyectos, o estructuras que desarrollen sus negocios, o inviertan los recursos gestionados por estos (en el caso de gestión externa) en línea con compromisos definidos en materia de sostenibilidad, en apego a estándares internacionales y/o al mejor conocimiento científico.

3.1.5 Detección y procedimientos frente a conflictos de interés

En las diferentes etapas de los procesos de integración, propiedad activa e inversión temática, Afore SURA puede verse envuelta en situaciones que presenten un potencial conflicto de interés entre los objetivos de sostenibilidad y los objetivos financieros y riesgos de corto plazo de las empresas en el

⁵ En este caso las actividades de acompañamiento podrán incluir a los gestores o administradores de los vehículos en que se invierte.

portafolio. Para la gestión de estos conflictos los equipos actuarán de acuerdo con lo establecido en la Política de acompañamiento de las inversiones. Si se presentara un caso no cubierto por dicha política el conflicto deberá ser escalado al Subcomité ESG y seguir el procedimiento de resolución de controversias.

4 Gobierno

En Afore SURA, el Comité de Inversiones es el órgano responsable de aprobar y asegurar la implementación de esta Política, teniendo en consideración las particularidades propias de la compañía y la jurisdicción en que opera, incluyendo el seguimiento a los avances y la coordinación con los equipos internos y demás instancias de gobierno locales referentes al análisis de controversias. La implementación de los contenidos de esta Política está a cargo de los equipos que participan de sus procesos de inversión

4.1 Reportería

El resultado de la implementación de esta Política debe comunicarse dentro del Informe Anual que publica Afore SURA. Éste debe contener información sobre los cambios, compromisos y actividades de relacionamiento más relevantes y cualquier otro detalle material apto para el conocimiento público.

4.2 Divulgación y actualización

La persona responsable de integración ASG debe supervisar la administración de esta Política y, en esa medida, gestionar su actualización y coordinar con las áreas involucradas su ratificación; también es responsable de asegurar su divulgación, tanto al interior como hacia los grupos de interés externos. Su revisión y actualización se lleva a cabo al menos una vez por año.

Fecha de creación	Octubre 26 de 2018
Vigencia y última revisión	Noviembre de 2025
Siguiente revisión	Diciembre de 2026

Anexo

Metodología de Transición Climática

1 Contexto y alcance

En concordancia con los objetivos establecidos en la Política de Inversión Sostenible de Afore SURA, se ha desarrollado una metodología para medir y monitorear el porcentaje de inversión en activos alineados con una la transición economía baja en carbono, así como para establecer la trayectoria que el portafolio debe seguir hasta 2050 en apego a las recomendaciones de marcos internacionales de mitigación al cambio climático.

El alcance actual de esta metodología comprende las inversiones directas (renta variable y deuda pública) y las inversiones realizadas a través de gestores externos (fondos mutuos y ETFs) evaluando individualmente a las empresas que conforman los índices o fondos invertidos activa o pasivamente (Vía derivados). Se tiene previsto ampliar el alcance de esta metodología para incluir activos alternativos en fases posteriores de implementación.

2 Criterios de alineación

Para que un activo sea considerado como alineado con los objetivos de transición a una economía baja en carbono de Afore SURA, debe cumplir al menos uno de los siguientes criterios:

1. **Metas validadas por Science Based Targets Initiative (SBTi):** El activo debe contar con metas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero aprobadas formalmente por SBTi. Actualmente se aceptan cualquier tipo de metas, a partir de 2030 únicamente serán válidas las metas fijadas a 2050.
2. **Temperatura implícita de aumento (Implied Temperature Rise - ITR):** El activo debe presentar un ITR o métrica equivalente menor o igual al umbral considerado viable por el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC). Actualmente se utiliza el umbral de 2°C; este parámetro será ajustado en 2027 conforme a la evolución de las recomendaciones científicas.
3. **Soluciones climáticas:** El activo debe generar un porcentaje mínimo de sus ventas o ingresos a través de productos o servicios que contribuyan a soluciones climáticas. Este umbral se ajustará anualmente de acuerdo con la trayectoria establecida en la siguiente tabla:

	2025	2027	2030	2040	2050
Porcentaje mínimo de soluciones climáticas	25%	30%	35%	65%	95%

3 Línea base y trayectoria de transición

La línea base del porcentaje de activos en transición por clase de activo se estableció utilizando la composición del portafolio al cierre de 2025. Para definir las metas intermedias hasta 2050, se trazó

una trayectoria lineal que busca alcanzar un 95% de alineación en todas las categorías al final del periodo.

Las metas de alineación por tipo de activo y año se presentan en la siguiente tabla:

Tipo de activo	2025 (Línea base)	2027	2030	2040	2050
Inversiones en directo	45%	49%	55%	75%	95%
Gestión externa	74%	75%	78%	86%	95%

Reporte de emisiones

Como parte del compromiso de transparencia y gestión de riesgos climáticos, Afore SURA establece requisitos progresivos de divulgación de emisiones de gases de efecto invernadero:

- **Inversiones directas, fondos mutuos y ETFs:** los activos que no divulguen sus emisiones de alcance 1 y 2 (y alcance 3 cuando sea material) dejarán de ser elegibles para nuevas inversiones o incrementos de exposición a partir de la segunda mitad de 2027. Para fondos mutuos y ETFs, este requisito aplica a nivel del vehículo de inversión.

El monitoreo del cumplimiento de estos criterios y metas se realizará de forma periódica y se reportará en los foros de gobierno correspondientes según lo establecido en la Política de Inversión Sostenible.

4 Divulgación de progreso

En línea con los estándares IFRS S1 y S2 de divulgación en materia de sostenibilidad, Afore SURA informará públicamente el progreso de la alineación del portafolio a las metas de transición en sus informes anuales, incluyendo el detalle para cada clase de activo.